



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 3 DE MAYO DE 2023
EXTRAORDINARIA**

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. PILAR GUTIÉRREZ CORTABITARTE

D^a. YOLANDA ORTEGA TAZÓN

D^a. ANDREA SÁNCHEZ ERICE

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ

D^a. EVA BALBÍN GARCÍA

D^a M^a PAZ MARTÍNEZ GARCÍA

D^o. ANA ISABEL ROIZ GARCÍA

Por el Grupo Mixto- PRC:

D. JOSÉ LUIS NORIEGA GUTIÉRREZ.

No asisten:

D^a ÁFRICA ÁLVAREZ LÓPEZ, por el Grupo Mixto CS y D. Oscar Bustamante Moreda, por el Grupo Municipal Popular.

SRA.SECRETARIA GENERAL: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:30 horas del día 3 de mayo de 2023, se constituye en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada con fecha 25 de abril de 2023.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Firma 2 de 2	SECRETARIA	23/05/2023	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	23/05/2023	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **acef50c6e28f4472961ba653313703b3001**

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.- SORTEO MESAS ELECTORALES. ELECCIONES DE 28 DE MAYO DE 2023.

Convocadas elecciones locales y a Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023 por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE núm. 80 de 4 de abril de 2023) y de conformidad con el orden del día de este Pleno, se procedió a la designación de los componentes de las Mesas Electorales a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y dentro del plazo establecido según dicho precepto:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Previamente, la Secretaria explica los términos en los que se efectuará la designación de los componentes de las mesas, mediante sorteo automático, informatizado y según programa al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, así el resultado se produce aleatoriamente a tenor de las condiciones especificadas en aquel.

Por este método se obtiene una lista que comprende los miembros de todas y cada una de las mesas a designar, estableciéndose los suplentes para cada uno de sus miembros.

En el expediente se adjunta las listas resultantes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	23/05/2023	SECRETARIA
	ALCALDESA	23/05/2023	
Firma 1 de 2	DIONISIO LUGUERA SANTOVIÑA		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **acef50c6e28f4472961ba653313703b3001**

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

